

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11463** LEÓN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 1421/2009, por auto de de fecha 8 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Agrofobi, S.L., con domicilio en Vía Puerto Manzanal, número 18, Ponferrada y C.I.F. número B-24322208 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ponferrada - León.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 9 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100020598-1